

REF: AUTORIZA EL CIERRE DE DEPENDENCIAS, SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN A PÚBLICO Y SALIDA ANTICIPADA DE FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS EN BIBLIOTECA REGIONAL DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 825/2025

PUERTO MONTT, septiembre 09 de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), y artículo 79 y siguientes, todos de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha de hoy (09.09.2025), esta Dirección Regional fue informada de un corte de suministro eléctrico en las dependencias de la Biblioteca Regional de Los Lagos, originado en la ejecución del servicio de normalización eléctrica actualmente en curso, lo cual impide su normal funcionamiento y la debida atención de público.
2. Que dichas circunstancias no fueron comunicadas con la debida antelación por la empresa contratista responsable, lo que obliga a la adopción de medidas inmediatas de resguardo.
3. Que, por lo anterior, se hace necesario suspender la atención de público y disponer el cierre temporal de la Biblioteca Regional de Los Lagos a contar de las 17:00 horas del día de hoy, con el objeto de resguardar la continuidad de los servicios en condiciones seguras y adecuadas.
4. Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que se encuentran desempeñando labores en la Biblioteca Regional de Los Lagos, a partir de la hora antes indicada, por las razones ya señaladas.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el cierre temporal de las dependencias de la Biblioteca Regional de Los Lagos, así como la suspensión de atención de público en la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante la jornada vespertina del día 09 de septiembre de 2025, a partir de las 17:00 horas, por las razones expuestas en los considerandos del presente acto administrativo.
2. **TÉNGASE POR JUSTIFICADA** la salida anticipada de las funcionarias y funcionarios que se encontraban desempeñando labores de manera presencial en la Biblioteca Regional de Los Lagos, durante el período señalado en el numeral precedente.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** de que, a contar del día 10 de septiembre de 2025, la Biblioteca Regional de Los Lagos deberá reanudar su apertura y atención regular de público.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**FELIPE LEON GABRIELLI
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos

1c.: Nivel Central SERPAT